



Contenido del Anexo de Obras de Urbanización

La no presentación de estos documentos junto con la solicitud de licencia de obras podrá originar retrasos innecesarios en la tramitación del expediente, ya que, en el caso de no aportarse serán requeridos previa a la tramitación del mismo.

- **Memoria descriptiva** de los trabajos a realizar
- **Informes:**
 - **De las compañías suministradoras de los servicios (Aqualia, Iberdrola y cuantas compañías puedan verse afectadas)**, donde se indiquen los servicios existentes y los nuevos a ejecutar.
 - Informe de la **Policía Local** sobre la viabilidad de ejecución de vado.
- **Reportaje fotográfico** del estado actual de la vía pública, incluido parcelas colindantes.
- **Planos**
 - **Plano de situación, emplazamiento y PGOU.**
 - **Plano de alineaciones** indicando la delimitación de la parcela actual y las alineaciones previstas en el PGOU vigente, debidamente acotado.
 - **Planos indicando las infraestructuras existentes** en la zona de la parcela a edificar; red de saneamiento, red de agua potable, red alumbrado público, red de telefonía, otras redes soterradas, tendidos aéreos, ubicación de apoyos, elemento físicos en vía pública, arquetas y pozos de registro.
 - **Plano de cotas altimétricas de la parcela con indicación de rasantes y pendientes** con indicación de las coordenadas (X, Y, Z) de los puntos más significativos. (eje de calzada, encintado de bordillo, entrada peatonal a vivienda, entrada garaje.
 - **Planos de canalizaciones de servicios donde se recojan las consideraciones de los informes emitidos** (saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, etc.), conformes a los informes y prescripciones de las compañías de servicios.
 - **Eliminación de tendidos aéreos** en todos los frentes visibles desde el espacio exterior, incluido cruces, deberán localizarse en canalización subterránea.
 - **Plano de secciones transversales, donde se localicen los accesos a garajes y vivienda desde la vía pública.** Detalles constructivos, localización de meseta horizontal protegida y justificación del mantenimiento de la rasante de la acera.
 - En caso de construcción de más de tres viviendas, **plano ubicando los buzones y casilleros** para la recepción domiciliaria de correo postal.
- **Presupuesto** de las actuaciones a realizar.

Se prohíbe expresamente la colocación de cualquier elemento que sobresalga de la fachada del inmueble invadiendo la vía pública (buzones, rejas, toldos, manivelas, tubos de pluviales, etc.).

De manera genérica, en todo momento, se tendrá en cuenta lo indicado en la "ORDEN VIV/561/2010 de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos".